PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI **Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de Diciembre de 1993.** **Núm. 50**

Director: **LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ**
Director General de Gobernación
Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, dentro del expediente número 145/93-14-CAM **Págs. 1 - 2**

Acuerdo Gubernamental por el cual se nombra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hgo., al C. Lic. Felipe de Jesús Cano Gamero. **Pág. 3**

Acuerdo Gubernamental por el cual se nombra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Apan, Hgo., a la C. Lic. Norma Sandra Barrones Castillo. **Pág. 4**

Acuerdo Gubernamental por el cual se nombra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., al C. Lic. Jaime de Jesús Moreno Castro. **Pág. 5**

Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. **Págs. 6-10**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 11-16**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el - - Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente número 145/93-14-CAM, correspondiente al poblado denominado LAS MECAS, Municipio de Actopan en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente la substanciación y tramitacón hecha por- "la Comisión Agraria Mixta en el presente juicio agrario a partir de -- "la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos y en consecuencia no se "entra al fondo del asunto.

"SEGUNDO.- Se declara que la Comisión Agraria Mixta ha sido incom- "petente para conocer y tramitar el presente juicio agrario, en base a- "los razonamientos expresados en el considerando TERCERO de este fallo.

Documento digitalizado

"TERCERO.- Se declara nulo lo actuado en los presentes autos por - "la Comisión Agraria Mixta en el Estado y se ordena mandar reponer el - "procedimiento en todas y cada una de sus partes a partir del auto de - "quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, juicio que será - "tramitado y substanciado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito - "Décimo Cuarto, quien es el único competente para conocer y resolver -- "del presente asunto.

"CUARTO.- Sáquese copias debidamente autorizadas de la presente -- "resolución y con las mismas notifíquese personalmente a las partes, al "Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para los "efectos que se abstengan de conocer y substanciar asuntos agrarios que "son competencia de este Organo Jurisdiccional; a la Procuraduría Agra- "ria en el Estado y al Registro Agrario Nacional para los efectos lega- "les procedentes.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Documento digitalizado

PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCION XLIX DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 2º, 27, 45 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. LIC. FELIPE DE JESUS CANO GAMERO, EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1993, APROBO EL EXAMEN TEORICO-PRACTICO DE LEY, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con esta fecha, otorgo al **C. LIC. FELIPE DE JESUS CANO GAMERO** la Patente de Notario Público Adscrito para que ejerza sus funciones en la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hgo.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Inscribase la presente Patente en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios en el Estado.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los diarios de mayor circulación del mismo y háganse las comunicaciones que establece la Ley.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

Documento digitalizado

PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCION XLIX DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 2º, 27, 45 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. LIC. NORMA SANDRA BARRONES CASTILLO, EN FECHA 23 DE JULIO DE 1993, APROBO EL EXAMEN TEORICO-PRACTICO DE LEY, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con esta fecha, otorgo a la **C. LIC. NORMA SANDRA BARRONES CASTILLO** la Patente de Notario Público Adscrito para que ejerza sus funciones en la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Apan, Hgo.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Inscribase la presente Patente en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios en el Estado.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los diarios de mayor circulación del mismo y háganse las comunicaciones que establece la Ley.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

Documento digitalizado

PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCION XLIX DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 2º, 27, 45 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. LIC. JAIME DE JESUS MORENO CASTRO, EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993, APROBO EL EXAMEN TEORICO-PRACTICO DE LEY, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con esta fecha, otorgo al **C. LIC. JAIME DE JESUS MORENO CASTRO** la Patente de Notario Público Adscrito para que ejerza sus funciones en la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Actopan, Hgo.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Inscribase la presente Patente en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios en el Estado.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los diarios de mayor circulación del mismo y háganse las comunicaciones que establece la Ley.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

Documento digitalizado

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN SESION DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA FRACCION XXVI DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TUVIERON A BIEN APROBAR LA EXPEDICION DEL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las funciones del Consejo Estatal Electoral conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 2. Este reglamento será obligatorio para los integrantes del Consejo Estatal Electoral y para quienes comparezcan ante él en los términos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 3. Para la recepción de los registros y recursos precisados en la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, serán hábiles todos los días del año durante los procesos electorales y los plazos se computarán de momento a momento; si están señalados por día, éstos se consideraran de veinticuatro horas.

Fuera de los procesos electorales, los horarios para trámites administrativos serán de las nueve a las quince horas y de las dieciocho a las veinte horas de lunes a viernes; los sábados de las nueve a las trece horas.

ARTICULO 4. Las promociones que reciba el Consejo serán objeto de registro, control y estadística en los libros y expedientes que determine el Pleno.

ARTICULO 5. Para la protección y guarda de los documentos, el Consejo tendrá un archivo cuyo funcionamiento se regulará por las disposiciones que dicte el Presidente por conducto del Secretario Técnico.

Documento digitalizado

TITULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

DE LA INTEGRACION

ARTICULO 6. El Consejo Estatal Electoral se conformará por un Pleno, 15 Comités Distritales Electorales, 84 Comités Municipales Electorales, las Mesas Directivas de las Casillas que se instalen en las jornadas electorales y el Registro Estatal de Electores.

ARTICULO 7. El Pleno del Consejo Estatal Electoral se integrará con los Consejeros y en la forma prevista en el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo. Habrá quórum con la asistencia de la mayoría de los Consejeros Propietarios o Suplentes, con derecho a voz y voto. De no haber mayoría se estará a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Electoral.

ARTICULO 8. Los Comités Distritales Electorales, los Comités Municipales Electorales, las Mesas Directivas de Casilla y el Registro Estatal de Electores se integrarán en la forma prevista por los artículos 68 , 78 y 82 de la Ley Electoral.

CAPITULO SEGUNDO

DEL FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 9. Las sesiones del pleno se realizarán conforme al siguiente orden:

I. El Secretario de Actas pasará lista de asistencia y declarará quórum si lo hubiere;

II. Dará lectura al orden del día;

III. Dará lectura al acta de la sesión anterior y el Presidente la someterá a aprobación;

IV. Si se aprueba el acta de la sesión anterior, se pasará a firma de los Consejeros. Si existen observaciones, se pasará a firma preventiva de los Consejeros para el efecto de que el Secretario de Actas adicione las observaciones de que fue objeto y en la siguiente sesión se apruebe en definitiva;

V. El Secretario de Actas dará cuenta de la correspondencia recibida;

VI. Se desahogarán en su orden los asuntos listados para la sesión, así como los asuntos generales que cada Consejero exponga; y

VII. El Presidente declarará el cierre de la sesión señalando día y hora para la siguiente.

ARTICULO 10. Los concurrentes a las sesiones del Consejo Estatal Electoral deberán guardar la debida compostura en el recinto donde éstas se celebren, en caso necesario el Presidente podrá tomar las medidas siguientes:

Documento digitalizado

a) Exhortar a guardar el orden.

b) Invitar a abandonar el local.

c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública.

d) Suspender la sesión.

ARTICULO 11. De cada sesión plenaria el Secretario de Actas deberá levantar el acta correspondiente que contendrá un extracto de los puntos relevantes que consten en la grabación que para el efecto se obtenga.

ARTICULO 12. Para la supervisión de las áreas a que se refiere el artículo 53 de la Ley de la materia, así como para la elaboración de proyectos de resolución de los asuntos competencia del Consejo, el Pleno designará Comisiones. Las primeras serán permanentes y se integrarán con cuatro Consejeros que tengan derecho a voz y voto, las segundas se integrarán durante los procesos electorales con cinco Consejeros que tengan derecho a voz y voto.

ARTICULO 13. Para la substanciación de los recursos y la calificación de elecciones que le competen al Consejo, se contará con un Departamento Jurídico cuya función será la de poner los expedientes en estado de resolución y formular los anteproyectos de resolución para someterlos a la consideración de la Comisión que corresponda. Para el cumplimiento de sus funciones este Departamento podrá realizar las diligencias que considere pertinentes.

ARTICULO 14. En las elecciones municipales se integrarán cuatro Comisiones Dictaminadoras, con 21 municipios a su cargo cada una de ellas. A la primera Comisión se le turnarán los expedientes correspondientes a los municipios enumerados del 1 al 21 del artículo 23 de la Constitucion Politica del Estado de Hidalgo; a la segunda los de los municipios enumerados del 22 al 42; a la tercera del 43 al 63; y a la cuarta del 64 al 84.

ARTICULO 15. En las elecciones para Diputados Locales se integrarán 3 Comisiones Dictaminadoras con 5 Distritos Electorales a su cargo cada una de ellas. A la primera Comisión se le turnarán los expedientes correspondientes a los Distritos enumerados del 1 al 5; a la segunda del 6 al 10; y a la tercera del 11 al 15 Distrito.

ARTICULO 16. Cada Comisión tendrá un Presidente que será el primer nombrado y, en su ausencia, el que le siga en el orden de nombramiento.

Los Consejeros Suplentes harán efectiva la suplencia, dado el caso, tanto en el Pleno como en las Comisiones.

ARTICULO 17. Cuando uno o más Consejeros de una Comisión tuvieren interés familiar en algún asunto que se remita al examen de ésta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen y lo avisarán por escrito al Presidente del Consejo Estatal Electoral, a fin de que sean substituidos para el sólo efecto del despacho de aquel asunto.

ARTICULO 18. Los Presidentes de las Comisiones son responsables de los expedientes que pasen a su estudio y, a este efecto, deberán firmar el recibo de ellos en el libro correspondiente. Dicha responsabilidad cesará cuando fueren devueltos.

ARTICULO 19. El Presidente del Consejo y los Consejeros sin derecho a voto no podrán integrar Comisión.

Documento digitalizado

ARTICULO 20. El Presidente de cada Comisión tendrá a su cargo coordinar el trabajo de los miembros de la Comisión y citarlos cuando sea necesario.

ARTICULO 21. Toda Comisión deberá presentar su dictamen dentro de los 10 días siguientes al de la fecha en que hayan recibido el expediente. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

ARTICULO 22. Para que haya dictamen de Comisión, deberá presentarse por la mayoría de los Consejeros que la componen. Si alguno o algunos de ellos disintiesen del parecer de dicha mayoría , podrán presentar voto particular por escrito.

ARTICULO 23. Si alguna Comisión retuviere en su poder un expediente por más de 10 días, la Secretaría Técnica lo notificará al Presidente del Consejo, a fin de que acuerde lo conveniente. Lo mismo procederá cuando el Departamento Jurídico retenga un expediente por más de 20 días.

ARTICULO 24. Una vez que estén firmados los proyectos de resolución por la mayoría de los miembros de la Comisión se imprimirá junto con los votos particulares si los hubiere y se remitirá al Secretario de Actas para su inclusión en la orden del día de la sesión plenaria más próxima.

ARTICULO 25. Llegada la hora de la discusión, se leerá el proyecto de resolución, proposición u oficio que la hubiere provocado, después el dictamen de la Comisión a cuyo examen se remitió y el voto particular,si lo hubiere.

ARTICULO 26. El Presidente formará luego una lista de los Consejeros que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan a favor, las cuales leerá íntegras antes de comenzar la discusión.

ARTICULO 27. Los Consejeros hablarán alternativamente en contra y a favor, llamándolos el Presidente por el orden de las listas.

ARTICULO 28. Siempre que algún Consejero de los que hubieren pedido la palabra no estuviere presente en el salón cuando le toque hablar, se colocará al final de la lista respectiva.

ARTICULO 29. En las discusiones sobre cualquier asunto, el Presidente las dará por cerradas cuando hubieren hablado tres Consejeros a favor y otros tantos en contra, en caso de que los hubiere.

ARTICULO 30. Los Consejeros, aún cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales.

ARTICULO 31. Las intervenciones de los Consejeros sobre cualquier asunto no podrán durar más de 5 minutos sin el permiso del Presidente.

ARTICULO 32. Cuando sólo se pidiere la palabra a favor, podrán hablar hasta dos Consejeros, además de los de la Comisión.

ARTICULO 33. Cuando sólo se pidiere la palabra en contra hablarán todos los que la hayan pedido, despues de tres oradores se preguntará si el punto está suficientemente discutido.

ARTICULO 34. Comenzada la discusión, ningún Consejero podrá pedir la palabra sino levantando la mano y despues de recibir la autorización del Presidente, tampoco se podrá interrumpir al que habla bajo pretexto alguno, a no ser para reclamar el orden.

ARTICULO 35. Ninguna discusión se podrá suspender sino por estas causas:

I. Por ser la hora que el Pleno fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por

Documento digitalizado

acuerdo del mismo.

II. Porque el Pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o prioridad.

III. Por graves desórdenes en el Pleno.

IV. Por falta de quórum.

V. Por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los Consejeros y que el Pleno lo apruebe.

ARTICULO 36. En el caso de la fracción II del artículo anterior, se leerá la proposición y sin otro requisito que oir por una sola vez a dos Consejeros a favor y dos en contra, se preguntará al Pleno si se toma inmediatamente en consideración, en caso de negativa seguirá sus trámites por separado si así lo pidiere quien lo propone, y en caso afirmativo se discutirá y aprobará en el acto.

ARTICULO 37. No podrá hacerse más de una proposición suspensiva en la discusión de un asunto.

ARTICULO 38. Cuando hubieren hablado todos los Consejeros que puedan hacer uso de la palabra, el Presidente mandará preguntar si el asunto está o no suficientemente discutido. En el primer caso se procederá inmediatamente a la votación; en el segundo continuará la discusión, pero bastará que hable uno a favor y otro en contra para que se pueda repetir la pregunta.

ARTICULO 39. En las sesiones en que definitivamente se vote un proyecto, podrán presentarse por escrito adiciones o modificaciones a éste.

ARTICULO 40. Leída por primera vez una propuesta de adición y oídos los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no la discusión. Admitida, se iniciará la discusión, en caso contrario, se tendrá por desechada.

ARTICULO 41. Los acuerdos y resoluciones del Pleno se aprobarán por mayoría de votos, la votación será económica, levantando primero la mano quienes estén a favor y luego los que estén en contra.

ARTICULO 42. De las resoluciones del Pleno se notificará a los interesados en los términos del artículo 213 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publiquese el presente reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SALA DE PLENOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

MANUEL NORIEGA OLGUIN Endosatario en Procuración de FEDERICO AGUILAR URIBE promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de los señores RICARDO BAUTISTA CUEVAS, SARA ISLAS DE BAUTISTA Y RAUL BAUTISTA CUEVAS, Expediente Número 1121/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio consistente en la casa marcada con el número 46 de las calles de Abasolo de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 78, del Tomo 71, Volumen 1ro. Sección 1ra., con fecha 17 de mayo de 1955.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$ 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 3**

C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ Vs. EFRAIN CRUZ MEJIA, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 821/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en predio rústico denominado EL CAMPAMENTO que forma parte del rancho EL OCOTE, del Municipio de Epazoyucan, Hgo., y que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 1062.78 Mts., con carretera Pachuca-Tulancingo.- al sur mide 560 98 Mts., con ejido de San Juan Tizahuapan, al oriente mide 920.05 Mts., con ejido El Mercillero, al poniente mide 1144.49 Mts. con carretera el Ocote-Apan.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.30 horas del día quince de diciembre de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$136,683.20 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.). valor pericial estimado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en el inmueble embargado y tableros notificadores de costumbre. **3 - 3**

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 1077/992, relativo del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO DORANTES VENTURA Y MARCELINO OLVERA CHAVANDO, endosatarios en Procuración de ROGELIO ALVARADO LUGARDO, en contra de RAFAEL RAMIREZ VERA Y/O DELFINO RAMIREZ VERA, se señalan las 11:00 horas del día 31 de enero de 1994, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 18 de agosto de 1992, en el que obran características del mismo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N$33,348.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESO 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre y lugar del inmueble. **3 - 3**

Apan, Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SABINO UBILLA ISLAS, endosatario en procuración del SR. JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del SR. FRANCISCO AVILA TORRES, expediente número 1196/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala-Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$352,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE GUEVARA AGUILAR, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "SAN BARTOLO", ubicado en Dengantzhá, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 413/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promoviendo en la vía Sumaria Hipotecaria en contra de GERARDO HERRERA FUENTES, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta el bien Inmueble ubicado en Calle Bellavista Retorno No. 1 de la Manzana 13 Lote 1315 del Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 1475/92.

Será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N$ 109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día lunes 13 trece de diciembre del año en curso

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan Postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ Y ARTURO SERRANO MOEDANO, en contra de GUADALUPE ELIZALDE VALDEMAR Y MIGUEL ELIZALDE VALDEMAR, Expediente número 12/93.

Se declara pública subasta de venta del bien inmueble, ubicado en el Barrio de Progreso, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, edición regional de Pachuca, Hidalgo, así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble. **3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 12 doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOCUNDO RENE ZARAGOZA TENORIO, del expediente número 1938/91.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle de Carrillo Puerto núm. 4, Manzana 109 Lote 4, Col. Vicente Guerrero, Tulancingo, Hgo., embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 3 tres de Diciembre de 1991.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11.00 ONCE HORAS del día 17 diecisiete de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueves días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Tulancingo, Hgo., Noviembre 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LIC. LUCIO BAÑOS GOMEZ Y/O LIC. MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES Y/O ALBINO ISLAS HERRERA, Endosatarios en Procuración de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los CC. Jesús Sáenz Leal y/o Enrique Tellez Girón Jiménez, expediente número 1569/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, el cual se encuentra ubicado en el barrio de el Calvario, calle Alfonso Jiménez Guerrero Número 2 del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo con las medidas y colindancias que obran en autos.- De nueva cuenta se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en este H. Juzgado el día 8 ocho de febrero del año de 1994, a las 10:00 Diez horas.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$70,100.00 (SETENTA MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial estimado.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador de este juzgado y lugar de ubicación del inmueble. **3 - 2**

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Hipotecaria en contra de JAVIER RUIZ MORALES Y OTRO, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta el bien Inmueble ubicado en Lote 941 Manzana "9", Fracc. Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 1691/92.

Será Postura Legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N$ 149,330.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Se convocan Postores a la Primera Almoneda de remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día lunes 13 trece de diciembre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo. **2 - 2**

Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES SANCHEZ QUEZADA, Endosatario en Procuración del C. LIC. FERNANDO ARGUELLES MARTINEZ en contra de el C. BENITO AGUIRRE GARCIA, Expediente Número 1042/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, predio que se encuentra ubicado en la calle 5 de mayo, esquina con avenida constitución del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, denominado "ElElefante", inscrito bajo el número 18 a fojas 13 vuelta del tomo 78 volumen, de la Sección V de fecha 23 de febrero de 1966.- Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 Horas del día 14 de febrero de 1994.- Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$ 35,845.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO. D.F.
REMATE
SE CONVOCAN POSTORES:

Por auto de diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HNOS. CASTRO MATERIALES PARA CONSTRUCCION, METALES Y SUS DERIVADOS, S. DE R.L. en contra de GRUPO CONSTRUCTOR ALAMO, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente: 206/91, el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil del D.F., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en la calle de Gardenia sin número, teniendo acceso por la calle Ignacio Zaragoza, que se encuentra en la primera manzana del Barrio Hidalgo, Población de Tecozautla, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo con superficie de 496 metros cuadrados y las medidas, colindancias y construcciones que pueden ser consultadas en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Doy fé.

México, D.F., a 22 de noviembre de 1993.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL.- LIC. REBECA GONZALEZ RAMIREZ.- Rúbrica. **3 - 2**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS LUGARES PUBLICOS Y DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO EL NOVEDADES. ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN TECOZAUTLA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTA DE HIDALGO, AMPLIANDOSE EN UN DIA MAS LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN DICHA ENTIDAD EN RAZON DE LA DISTANCIA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 21 veintiuno de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 818/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios en Procuración del Señor RAMON BORES, en contra del Señor IGNACIO HERNANDEZ CACHON, en su carácter de suscriptor, se decreta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Presente edicto publíquese por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado de Puebla y el Periódico de Mayor circulación en el Estado de Puebla. **3 - 2**

Apan, Hgo., a 8 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 06 de enero de 1994, a las ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ en contra de CELEDONIO MARTIN ORTIZ, Expediente número 803/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles: Un predio rústico denominado TEPETATE ubicado en Dios Padre, Fracción llevará nombre de "JOYA"; predio denominado TEPETATE, ubicado en Dios Padre de esta ciudad, medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$636,619.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado a los inmuebles.

Publíquense edictos correspondientes en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, así como en lugares públicos de costumbre, en la ubicación de los inmuebles y enestrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días.

3 - 3

Ixmiquilpan. Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EPIGMENIA TAVERA CADENA, promueve este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de CELIA ZEFERINA, FLAVIANA GLORIA Y LILIA SABINA EUSTOLIA todas TAVERA, demanda prescripción positiva, cancelación inscripción Registro Público y Tesorero Municipal pago gastos y costas originen juicio. Expediente 560/93.

Se hace saber demandadas existe demanda instaurada su contra, cuentan términos 40 CUARENTA DIAS, a partir última publicación PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, contestar demanda caso contrario serán declaradas presuntivamente confesas hechos la contienen así como también señalen domicilio esta Ciudad oír y recibir notificaciones caso contrario surtirán efectos Cédula fijada Estrados.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- El C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

Versión digitalizada

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TEODORO MAQUEDA GARCIA Y JOSEFINA MOYAO DE MAQUEDA, promueven este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respeto predio urbano denominado "PALMA" ubicado términos de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 777/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional. Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 24 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AMANDO PAREDES ARTEAGA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio, ubicado en el Poblado de El Rosario Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., denominado "LOS DURAZNOS", rústico cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 206/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 25 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE RIOS CEBALLOS, promovido por JUAN ROMERO RIOS, expediente número 262/93 y en atención al artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en lugares públicos de costumbre para hacerle saber a toda persona que se crea con mejor o igual derecho que el C. JUAN ROMERO RIOS, lo haga valer dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, si a su interés conviene.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

En el Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por BLANCA DELGADILLO PENGUELLY, expediente número 1065/93, diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio rústico ubicado en Col. Ahuehuetitla, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente ya mencionado. Convocando a las personas que se consideran con derecho al predio de referencia se presenten a deducirlo dentro del término de Ley (cuarenta días).

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 16 noviembre 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

AURELIA CATALAN TEPETATE, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "LA VIVIENDA", ubicado en la Población del Nith, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 774/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de noviembre de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

REMATE

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado que consiste en un predio urbano, ubicado en lote 9 de la manzana A de la calle Cerezo en el Fraccionamiento Cerezo de la ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 11 once de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. MIGUEL A. DELGADILLO RESENDIZ y/o FRANCISCO GONZALEZ JARILLO y/o ALMA LETICIA DELGADILLO RESENDIZ, endosatarios en procuración al cobro, en contra del C. MARIO GOMEZ SOTO y VICTORIA OLIVER SANCHEZ, expediente núm. 1496/92.

Se decreta en publica subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos. Consistente en un predio rústico ubicado en Manuel Mancera número 400 colonia Cuauhtémoc en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de enero del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$ 150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial designado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial de Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

PASCUAL FLORES HERNANDEZ en representación de las CC. FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, SIMONA MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN CRUZ GONZALEZ, promueve jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad- perpetuam, fin acreditar posesión respecto predio rústico denominado "Barrio las Campanas", del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 362/993.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este Juzgado y ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., 30 noviembre 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 27 de enero de 1994, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL ISLAS MENDOZA, en contra de JUAN JACINTO ROSALES I., Exp. Núm 2067/91, sobre Lote ubicado en Núm. 252, Manzana IV Fracción 2a. Col. Vicente Guerrero de esta Ciudad, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos. Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **2 - 1**

Tulancingo, Hgo., diciembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. OLIVIA LOPEZ VILLAGRAN, Endosatario en Procuración de la C. BARBARA JUAREZ ROMERO, en contra del C. JUAN MANUEL UBILLA ISLAS, Expediente número 147/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en Diligencia de Fecha 20 veinte de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio rústico ubicado en el municipio de Epazoyucan, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$26,877.14 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 14/100 M.N.) Valor Pericial estimado.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 21 veintiuno de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro a las 10.00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de este Juzgado y Lugar de ubicación del inmueble. **3 - 2**

C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro dentro del expediente número 1457/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL HURTADO LABASTIDA en contra de HILARIO JUAREZ GARCIA.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de diciembre de 1991, mil novecientos noventa y uno, consistente en un predio ubicado en el Poblado de Omitlán de Juárez, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran dentro del expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., 1º diciembre de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARMELA GALVAN PINEDA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "LA ERA", ubicado en el Municipio de San Salvador, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 975/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 1**

Actopan, Hgo., octubre 26 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SANDRA LUCIA PERALTA ORTEGA, promueve DIVORCIO NECESARIO, Exp. Núm. 963/93, en contra de FRANCISCO JAVIER MENDOZA ARELLANO, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber a FRANCISCO JAVIER MENDOZA ARELLANO, que deberá presentarse a éste H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días después de la última publicación del Edicto en el periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo dentro del término será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. **3 -1**

Tulancingo, Hgo., diciembre 3 de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

DONACIANA y ANDREA CANJAY DAMIAN, en su calidad de hermanas del de cujus, promueven en este Juzgado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO CANJAY DAMIAN, en auto del expediente número 432/93.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que las promoventes en la Sucesión del señor HILARIO CANJAY DAMIAN, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional. **2 -1**

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA, apoderado general de Banco de Crédito Rural de Centro Sur S.N.C. en contra de ESTEBAN LEON RUIZ , J. ASCENCION LEON MENESES Y AMADA RUIZ DE LEON, Expediente número 736/88.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 15 quince de septiembre de 1988, mil novecientos ochenta y ocho, y que son los siguientes: Predio sub-rústico, denominado "LA MESA", ubicado en el pueblo de Jagüey de Téllez, municipio de Zempoala, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 816 a fojas 158 frente, volumen 4, tomo I, libro I, sección primera con fecha 23 veintitrés de agosto de 1985, mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 68 metros linda con carretera, AL SUR: 78 metros linda con Esteban León Ruíz, AL ORIENTE 72 metros linda con calle y AL PONIENTE: 94 metros linda con el resto de la propiedad del vendedor a nombre de ESTEBAN LEON RUIZ.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa éste Juzgado a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de la cantidad de N$274,350.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquesense los Edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 28 veintiocho de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro a las 10:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINA ANDRADE FAYAD en contra de RICARDO TALON HERNANDEZ Y ANGELA ARGUELLES DE TALON, expediente número 104/990.

Se decreta en pública subasta la venta de dos inmuebles, el primero: predio urbano con casa, ubicado en Barrio Tecoluco, Plazuela 5 de Mayo. El segundo: predio urbano con casa ubicado en Avenida Yucatán número 2 esquina con Plazuela 5 de Mayo, ambos de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$185,540.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Huejutla de Reyes, Hgo., a 2 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado